



Hoja de Datos

3 de diciembre de 2015

Verificaciones de Seguridad en Refugiados

El Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés) está profundamente comprometido en salvaguardar al público estadounidense de las amenazas a la seguridad pública y a la seguridad nacional, del mismo modo que en proveer refugio a algunas de las personas más vulnerables del mundo. Entendemos que estas metas no son mutuamente excluyentes, o que alguna tiene que llevarse a cabo a expensas de la otra.

Esta hoja de datos proporciona información sobre las investigaciones de seguridad y las verificaciones de antecedentes requeridas por el [Programa Estadounidense de Admisiones de Refugiados \(USRAP, por sus siglas en inglés\)](#). USRAP es un esfuerzo interinstitucional que involucra varios colaboradores gubernamentales y no gubernamentales en los Estados Unidos y en el extranjero. Los solicitantes de refugio están sujetos al más alto grado de investigaciones de seguridad y verificaciones de antecedentes, como cualquier otra categoría de viajero que viene a los Estados Unidos.

Todos los solicitantes de refugio están sujetos a un conjunto estándar de verificaciones de seguridad de sus datos biográficos y biométricos. A través de una estrecha coordinación conjunta con las agencias federales del orden público e inteligencia, estas verificaciones son revisadas y mejoradas de manera continua para atender poblaciones específicas que pudieran crear amenazas particulares. Todos los miembros incluidos en un caso deben obtener aprobación de sus verificaciones de seguridad para que una solicitud pueda ser aprobada.

Anualmente se establecen **prioridades de procesamiento** para determinar cuáles refugiados en el mundo son “de especial interés humanitario para los Estados Unidos”, por ejemplo, que sean elegibles para ser considerados a posible reasentamiento en los Estados Unidos. Poder ser considerado como prioridad de procesamiento le permite a un solicitante de refugio la oportunidad de obtener una entrevista con un oficial de USCIS, pero no garantiza que obtendrá la aprobación de su solicitud. Las categorías de prioridad que actualmente están vigentes son:

- **Primera prioridad:** Casos identificados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Asuntos de Refugiados (ACNUR, por sus siglas en inglés), una embajada estadounidense o una organización no gubernamental (ONG) especialmente adiestrada, incluidos aquellos casos de asuntos de seguridad apremiantes, mujeres en riesgo, víctimas de tortura o violencia y otras personas con necesidades de reasentamiento
- **Segunda Prioridad:** Grupos de asuntos de interés especial identificados por el programa de refugiados de Estados Unidos (ejemplo: butaneses en Nepal)
- **Tercera Prioridad:** Casos de reunificación familiar (ejemplo: cónyuges, hijos solteros menores de 21 años de edad, y padres de personas admitidas legalmente en los Estados

Unidos en calidad de refugiados o asilados o de personas que son residentes permanentes legales o ciudadanos estadounidenses que anteriormente tuvieron estatus de refugiado o asilado)

La adjudicación del Formulario I-590, Registro para Clasificación como Refugiado por parte de USCIS es solo una parte del amplio proceso del USRAP:

- El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Asuntos de Refugiados (ACNUR) identifica y refiere ciertos casos a USRAP para reasentamiento y provee información importante sobre la situación de los refugiados a nivel mundial. El Departamento de Estado (DOS, por sus siglas en inglés) tiene a cargo la coordinación general y responsabilidad administrativa sobre USRAP, y lidera las iniciativas para proponer topes de admisiones y prioridades de procesamiento.
- Los Centros de Ayuda en Reasentamiento (RSC, por sus siglas en inglés), en acuerdos cooperativos con DOS, llevan a cabo funciones administrativas y procesales, tales como preparación y archivo de expedientes, recopilación de datos y asuntos de papeleo.
- USCIS es responsable de llevar a cabo las entrevistas individuales con los solicitantes para determinar la elegibilidad de estos al estatus de refugiado, que incluye si cumplen con la definición de refugiado y si son de alguna otra manera admisible a los Estados Unidos bajo las leyes estadounidenses.

Proceso General de Refugio



Verificaciones de USRAP

Las verificaciones de USRAP incluyen las verificaciones de datos biométricos y biográficos (identidad) que ocurren durante varias etapas del proceso, incluso aquellas realizadas inmediatamente antes de la salida del refugiado hacia los Estados Unidos, así como las realizadas a su llegada a los Estados Unidos.

Estas verificaciones de solicitantes de refugio involucran numerosas verificaciones de datos biográficos iniciadas por el RSC y revisadas/resueltas por USCIS. Estas incluyen:

- **Sistema de Vigilancia Consultar y Apoyo del Departamento de Estado (CLASS, por sus siglas en inglés)¹**
Las verificaciones de nombres en CLASS son iniciadas por DOS para todos los solicitantes de refugio al momento de la pre investigación realizada por el RSC. Las verificaciones de nombres son llevadas a cabo sobre los nombres principales del solicitante así como sobre cualquier pseudónimo o variantes utilizados por el solicitante. Las respuestas son recibidas antes de la entrevista que realiza USCIS y las posibles coincidencias de datos son revisadas y adjudicadas en las oficinas principales de USCIS. La evidencia de la respuesta es incluida en el expediente del caso. Si se identifica un nuevo nombre o pseudónimo durante la entrevista, USCIS solicita otra verificación de nombres en CLASS para el nuevo nombre, y coloca el caso en espera hasta que reciba la respuesta.
- **Security Advisory Opinion (Opinión Consultiva de Seguridad; SAO, por sus siglas en inglés)²**
SAO es una verificación de datos biográficos iniciada por DOS y llevada a cabo por el Negociado Federal de Investigaciones (FBI, por sus siglas en inglés) y las agencias federales de inteligencia. La verificación de nombres en SAO comienza al momento de la pre investigación realizada por el RSC para grupos y nacionalidades designadas por el gobierno federal, para las que se requiera un nivel más alto de verificaciones. Se debe obtener una respuesta Las verificaciones SAO antes de que se tome una decisión final. Si se identifica un nuevo nombre o pseudónimo en el momento de la entrevista, USCIS pide que se lleve a cabo otra verificación SAO sobre el nombre, y coloca el caso en espera hasta que se reciba una respuesta.

¹CLASS es una base de datos de DOS para verificación de nombres que provee acceso a información fundamental para adjudicar las solicitudes de inmigración. El sistema contiene registros proporcionados por numerosas agencias, e incluye información sobre personas con visas denegadas, delitos migratorios, historiales criminales, asuntos de terrorismo, así como información de inteligencia y datos gubernamentales sobre manutención de niños. Además de contener información de fuentes del DOS, CLASS también incluye información procedente del Centro Nacional Antiterrorismo/ Centro de Investigaciones Terroristas NCTC/TSC (listas de vigilancia de terrorismo), TECS, Interpol, Administración de Control de Drogas (DEA, por sus siglas en inglés), Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS, por sus siglas en inglés), y el Negociado Federal de Investigaciones (FBI, por sus siglas en inglés) (extractos del Registro de Personas Buscadas del Centro Federal de Información Criminal, Registro de Infractores Migratorios, Registro de Pandillas Violentas y Organizaciones y del Índice de Identificación Interestatal).

² El proceso SAO fue implementado después del 11 de septiembre de 2001, para proveer un mecanismo de escrutinio adicional a ciertas categorías de alto riesgo sobre personas que interesan obtener visas para entrar a los Estados Unidos, incluso por medio de las solicitudes de refugio.

- **Verificaciones Entre Agencias (Interagency Checks; IAC, por sus siglas en inglés)**

La IAC realiza un escrutinio de datos biográficos, incluidos los nombres, fechas de nacimiento y otros datos, de todos los solicitantes de refugio dentro de unos rangos de edad designados. Esta información es recopilada al momento de la pre investigación y es proporcionada a las agencias de inteligencia. Este proceso de verificación comenzó en 2008 y se ha ampliado al pasar el tiempo para incluir una amplia gama de datos. Estas verificaciones se llevan a cabo a través de todo el proceso.

Al momento de la entrevista con USCIS, los funcionarios de USCIS toman las huellas digitales e inician las verificaciones de datos biométricos. Estas verificaciones de datos biométricos iniciadas por USCIS para solicitantes de refugio incluyen:

- **Verificación de Huellas Dactilares con Bases de Datos del FBI a través del Sistema Next Generation Identification (NGI, por sus siglas en inglés)**
Verificaciones recurrentes de registros biométricos relacionados con historial criminal y datos de inmigración anteriores.
- **Sistema Automático de Identificación Biométrica de DHS (IDENT - f/n/a US-VISIT)**
Verificación de registros biométricos relacionados al historial de viajes e historial migratorio, así como violaciones a las leyes migratorias, y asuntos de orden público y seguridad nacional. La participación en IDENT también permite al Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP, por sus siglas en inglés) confirmar la identidad del solicitante en un puerto de entrada en los Estados Unidos.
- **Sistema de Identificación Biométrica Automática (ABIS) de la Agencia de Datos Forenses y Biométricos de Defensa (DFBA) del Departamento de Defensa**
Una verificación del registro de datos biométricos contra la base de datos del Departamento de Defensa (DOD, por sus siglas en inglés) recopilada en áreas de conflicto (predominantemente en Irak y Afganistán). Las verificaciones de DOD comenzaron en 2007 para solicitantes iraquíes y fueron expandidas gradualmente hasta incluir todas las nacionalidades en el 2013. El Centro Nacional de Identificación de Objetivos-Pasajeros (NTC-P) de CBP lleva a cabo un escrutinio de los datos biográficos de todas las coincidencias producidas con datos en ABIS (tanto desfavorables como favorables) contra varias bases de datos clasificadas y no clasificadas del gobierno federal.

Entrevista de USCIS

La entrevista de refugiados de USCIS por sí misma es una parte indispensable del proceso de verificación de refugiados. Funcionarios de USCIS altamente adiestrados llevan a cabo entrevistas exhaustivas a cada solicitante de refugio para obtener información sobre la admisibilidad y reclamación de estatus de refugiado del solicitante. Durante la entrevista, el funcionario:

- Confirma los datos biográficos básicos del solicitante

- Verifica que el solicitante obtuvo acceso al USRAP de manera apropiada
- Determina si el solicitante sufrió persecución en el pasado o tiene miedo creíble de persecución futura por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social, u opinión política en su país natal y
- Determina si el solicitante es admisible a los Estados Unidos y si se ha reasentado permanentemente en otro país.

Durante la entrevista, los funcionarios desarrollan interrogatorios para obtener información relacionada con cualquier involucramiento en actividades terroristas, actividad criminal o la persecución/tortura de otras personas y llevan a cabo una investigación de credibilidad sobre cada solicitante. Los funcionarios de USCIS reciben adiestramiento sobre asuntos específicos en los países de las poblaciones específicas que entrevistan, que incluye información detallada proporcionada por expertos procedentes de los campos de inteligencia, política pública y la academia.

Revisión Contrala de Solicitudes y Proceso de Resolución (CARRP, por sus siglas en inglés)

Si surge alguna preocupación relacionada a seguridad nacional durante la adjudicación de cualquier beneficio de USCIS, ya sea basada en verificaciones de seguridad y de antecedentes o entrevistas personales o algún testimonio adicional, USCIS lleva a cabo una revisión adicional a través del proceso CARRP interno.

Revisiones Ampliadas para Siria

El Directorio de Refugiados, Asilo y Operaciones Internacionales (RAIO, por sus siglas en inglés) y el Directorio de Detección de Fraude y Seguridad Nacional (FDNS, por sus siglas en inglés) de USCIS han colaborado para proporcionar revisiones aumentadas para ciertos casos de sirios. Esta revisión conlleva que FDNS proporcione apoyo basado en datos de inteligencia a algunos adjudicadores de casos de refugiados, incluyendo la identificación de amenazas, líneas de interrogatorios, monitoreo de listas de observados, y diseminación de información de informes de inteligencia sobre aquellos solicitantes acerca de los cuales se determine que representan una amenaza a la seguridad nacional.

Escrutinio de CBP

CBP debe determinar que un solicitante que tiene un Formulario I-590, Registro de Clasificación como Refugiado, aprobado por USCIS, es admisible antes de que este reciba estatus de refugiado. CBP recibe un manifiesto de todas las personas que ha recibido aprobación y han hecho reservaciones para viajar a los Estados Unidos. CBP recibe este manifiesto ocho días antes del viaje programado. Dicha agencia lleva a cabo un escrutinio inicial de las personas antes que lleguen al puerto de entrada y realizan una inspección adicional de las verificaciones de antecedentes de estas personas a su llegada a un aeropuerto en los Estados Unidos.